

MEMORIA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUMINISTRO INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE ECÓGRAFOS ULTRAPORTÁTILES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DE MAZ M.C.S.S. Nº 11

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63, 99, 100, 101, 106, 116, 119 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa de la contratación del Suministro instalación, puesta en marcha y mantenimiento de 32 ecógrafos ultraportátiles para los centros asistenciales de MAZ M.C.S.S. Nº 11 (Expt. Nº 2020/A/SUM/0019)

• **OBJETO:**

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación con el Suministro instalación, puesta en marcha y un año de mantenimiento posterior de 32 ecógrafos ultraportátiles para los centros asistenciales de MAZ M.C.S.S. Nº 11.

• **PRESTACIONES:**

El suministro no admite la realización independiente mediante su división en lotes.

• **PRESUPUESTO LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:**

El presupuesto de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP aparecen recogidos en el informe justificativo de Valor estimado, adjuntado a esta memoria, en el que además se incluye el correspondiente desglose

• **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

•

El procedimiento de contratación elegido es el Procedimiento Abierto con importe armonizado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 y 102 de la LCSP, atendiendo a su valor estimado, sujeto a regulación armonizada y por tanto le resulta aplicable el régimen del recurso especial en materia de contratación El expediente se tramitará de forma ordinaria

• **SOLVENCIA:**

Para participar en el procedimiento los operadores económicos tienen que cumplir con los criterios de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han sido fijados teniendo en cuenta que están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales al mismo

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> a)	Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación. Se acreditará mediante: Declaración expresa responsable firmada.
--	---

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 89 LCSP)

☒ a)	<p>Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos</p> <p>Se acreditará mediante: Un (1) certificado de buena ejecución de centro público o privado que acredite el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de equipos similares al del objeto de la presente licitación en los dos (2) últimos años.</p>
------	--

• **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del contrato se sujetará a las siguientes condiciones:

Cláusula Medioambiental

➤ La empresa adjudicataria deberá contar con un “plan corporativo de protección del medio ambiente” que asegure que la empresa actúa siempre en base al principio de protección del medio ambiente.

La empresa aportará dicho plan junto con una “declaración responsable” en la que asuma los dos compromisos siguientes:

:

- Mantener el plan de protección de medio ambiente durante toda la vigencia del contrato.
- Informar a MAZ de cualquier renovación, actualización o modificación que se lleve a cabo sobre el plan de protección de medio ambiente

Esta condición deberá acreditarse mediante la presentación del Plan y de la declaración responsable, previa a la formalización del contrato.

• **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

El contrato se adjudicará mediante la aplicación de varios criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

(SOBRE DOS)

SE LLEVARÁ A CABO CON LA” PRUEBA DEMOSTRACION DEL EQUIPO”

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
Valoración de muestras		
1 -	<p>CRITERIO: <i>Adecuación a las necesidades asistenciales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Muy adecuado: 20 puntos ➤ Bastante adecuado: 15 puntos ➤ Poco adecuado: 5 puntos ➤ Nada adecuado: 0,5 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución de la pantalla ✓ Rapidez de arranque • ✓ Calidad y resolución de la imagen. ✓ Activación de la optimización automática de las imágenes: facilidad, rapidez y menús intuitivos. ✓ Variabilidad de cálculos y controles disponibles. ✓ Facilidad de activación y uso de los diferentes modos de trabajo ✓ Facilidad de manejo de las opciones de ganancia y profundidad 	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>

	DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en clausula n. 12 de PTT	
2 -	<p>CRITERIO: <i>Facilidad de uso:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Muy fácil: 15 puntos ➤ Fácil: 10 puntos ➤ Difícil: 5 puntos ➤ Muy difícil: 0,5 puntos <p>La valoración de este criterio se realizará en función de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disposición de los controles y ergonomía de la consola para ser operada con una sola mano ✓ Forma ergonómica y peso reducido que facilite el transporte ✓ Configuración y disposición de los elementos que conforman el equipo en el carro de soporte ✓ Adaptación y orientación del monitor a diferentes posiciones ✓ Materiales y diseño que facilite el proceso de limpieza <p>DOCUMENTACIÓN: Valoración de muestras respecto a este criterio, en los términos indicados en clausula n. 12 de PTT</p>	Hasta un máximo de 15 puntos
	TOTAL	Hasta un máximo de 35 puntos

No se valorará ninguna oferta cuya puntuación en los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa sea inferior al 60 % de la puntuación posible (es decir, inferior a 21 puntos)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR
(SOBRE TRES)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		PONDERACIÓN
1 -	<p>CRITERIO: PRECIO: Oferta económica:</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mayor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>Para realizar la puntuación de las ofertas económicas recibidas se tendrá en cuenta la SUMA TOTAL del importe resultante de multiplicar la cantidad estimada de equipos a suministrar por el precio unitario ofertado por cada licitador.</p> <p style="text-align: center;">Oferta más económica</p> <p>Puntuación= 34 x _____</p> <p style="text-align: center;">Oferta del licitador a valorar</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VI MODELO DE OFERTA ECONOMICA</p>	Hasta un máximo de 34 puntos
2 -	<p>CRITERIO: PRECIO: Oferta económica del Mantenimiento unitario</p> <p>Cada uno de los licitadores podrá mejorar la oferta de licitación a la baja.</p> <p>Obtendrá mayor puntuación la oferta con precio más baja que no incurra en anormalidad.</p> <p>Para realizar la puntuación de las ofertas económicas recibidas se tendrá en cuenta la SUMA TOTAL del importe resultante de multiplicar la</p>	Hasta un máximo de 6 puntos

	<p>cantidad estimada de equipos a suministrar por el precio unitario ofertado por cada licitador:</p> <p style="text-align: center;">Oferta más económica</p> <p>Puntuación= 6 x _____</p> <p style="text-align: center;">Oferta del licitador a valorar</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Aportar el ANEXO VI MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.</p>	
3-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS-Modo de imagen M (Hasta 5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sí: 5 puntos ➤ No: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT.</p>	Hasta un máximo de 5 puntos
4-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS- Segundo armónico tisular (Hasta 4 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sí: 4 puntos ➤ No: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT</p>	Hasta un máximo de 4 puntos
5-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS- Posibilidad de optimización automática de la imagen en 2D (Hasta 4 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sí: 4 puntos. ➤ No: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT</p>	Hasta un máximo de 4 puntos
6-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS- Rango dinámico seleccionable (Hasta 3 puntos).</p> <p>El equipo con el mayor rango dinámico obtendrá la puntuación máxima y el resto proporcional de acuerdo con la fórmula: Puntuación i = Puntuación máxima x (valor i / valor mayor) donde: Puntuación i: puntuación de la oferta a valorar Valor i: valor del parámetro de la oferta a valorar Valor mayor: mayor valor de parámetro de entre todas las ofertas</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT</p>	Hasta un máximo de 3 puntos
7-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS- Duración de la batería (Hasta 3 puntos).</p> <p>El equipo con mayor autonomía obtendrá la puntuación máxima y el resto proporcional de acuerdo con la fórmula: Puntuación i = Puntuación máxima x (valor i / valor mayor) donde: Puntuación i: puntuación de la oferta a valorar Valor i: valor del parámetro de la oferta a valorar Valor mayor: mayor valor de parámetro de entre todas las ofertas</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT.</p>	Hasta un máximo de 3 puntos

8-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS- Profundidad de escaneo (Hasta 4 puntos). El equipo con mayor profundidad de escaneo obtendrá la puntuación máxima y el resto proporcional de acuerdo con la fórmula: Puntuación i = Puntuación máxima x (valor i / valor mayor) donde: Puntuación i: puntuación de la oferta a valorar Valor i: valor del parámetro de la oferta a valorar Valor mayor: mayor valor de parámetro de entre todas las ofertas.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT</p>	<p>Hasta un máximo de 4 puntos</p>
9-	<p>CRITERIO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTOMÁTICAS- Certificado de testado contra caídas desde 0,9 m de altura, como mínimo (Hasta 2 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sí certificado: 2 puntos. ➤ No certificado: 0 puntos <p>DOCUMENTACIÓN: Memoria descriptiva, Anexo I-PTT y Anexo II-PTT</p>	<p>Hasta un máximo de 2 puntos</p>
	<p>TOTAL</p>	<p>Hasta un máximo de 65 puntos</p>

• **OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

PARÁMETROS OBJETIVOS que identifican los casos en que una oferta se considera anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto:

Se encuentra incurso en valor anormal o desproporcionado, a los efectos del artículo 149 de la L.C.S.P:

- según la relación entre las cifras obtenidas de las siguientes variables que se calcularán en relación con los criterios de adjudicación que no son precio
 - (1) el promedio aritmético de las puntuaciones obtenidas por las empresas
 - (2) desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por el licitador con respecto al promedio de las puntuaciones.
 - (3) cálculo del promedio aritmético de las desviaciones obtenidas, en valor absoluto, es decir, independientemente de la más o menos.

cuando la puntuación esté por encima del valor resultante de la suma de las variables 1 y 3.

y al mismo tiempo, su **oferta económica(suministro+mantenimiento)** sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas admitidas en la licitación

• **GARANTÍAS:**

Para participar en la licitación, respecto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario, será el 5 % del importe de adjudicación sin IVA

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.



Fdo. Francisco José Sarasa Oliván
Director Área de prestaciones sanitarias